

## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (UIG) DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA (PRONNA)

Siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de marzo de 2023, constituidas en las oficinas de la PRONNA, ubicada en Juan Álvarez esq. Juan José Arreola s/n Jardines Vista Hermosa en la ciudad de Colima, Colima, la **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, en su carácter de Encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, y la **Mtra. Catalina Suárez Dávila**, en su carácter de Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, con fundamento en lo establecido en los artículo 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 12, 15 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y los relativos y aplicables del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y dando cumplimiento al Decreto por el que se crean las Unidades para la Igualdad de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Colima expedido por la Licda. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima y publicado en el Periódico Oficial el día 12 de marzo de 2022; a efecto de llevar a cabo la sesión de Instalación de la UIG la de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de las y los asistentes.
2. Mensaje de bienvenida a cargo de la **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima
3. Lectura del Acta de Instalación de la Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima por parte de la **Mtra. Esmeralda Cárdenas Sánchez**, Titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima
4. Toma de Protesta a Integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.

*"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"*

6. Mensaje a cargo de la Maestra Catalina Suárez Dávila, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres
7. Cierre de la sesión a cargo de la **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima

## **I. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género a través de la transversalización de las políticas públicas de Igualdad.

## **II. OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Generar acciones coordinadas y estratégicas para institucionalizar la perspectiva de género a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional.

## **III. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

I. Monitorear la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género;

II. Promover programas y acciones con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos, que aseguren que la política pública considere las especificidades, las diferencias y las desigualdades interseccionales que existen entre mujeres y hombres;

III. Elaborar el Plan de Acción Anual de la UIG, en el que se plasme la política y prioridades en materia de género de la dependencia, deberá estar alineado a los objetivos del programa de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Estado de Colima; programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como el programa de Cultura Institucional para la Administración Pública;

IV. Promover la cultura de la igualdad entre géneros al interior de las dependencias y entidades, que favorezcan la eliminación de los estereotipos de género vigentes en el imaginario del personal al servicio público y de sus autoridades, así como que permeen los supuestos y procesos de planeación pública;

V. Fomentar cambios organizacionales que garanticen una vida laboral libre de violencia, prestando especial atención a la violencia sexual, así como aquellas medidas que concilien la vida laboral y familiar de las personas servidoras públicas; y en general, se propicie la implementación de acciones afirmativas encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y

*"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"*

hombres, en tanto subsista la discriminación;

VI. Elaborar diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentar propuestas a la persona titular de la dependencia o entidad;

VII. Mantener coordinación con los organismos de promoción, defensa y observancia de los derechos de las personas, con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres;

VIII. Promover la capacitación y formación de las personas servidoras públicas en coordinación con la Subsecretaría de Administración, de manera sistemática y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres; violencia y no discriminación, con la finalidad de que cuenten con las capacidades institucionales para atender dichas desigualdades;

IX. Gestionar que el programa presupuestario incluya la perspectiva de género en todo el proceso de planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos;

X. Promover nuevos indicadores de género en el programa presupuestario que permita a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), monitorear y dar seguimiento a los recursos asignados para el cumplimiento de acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres;

XI. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con perspectiva de género a través de indicadores de género y estadística desagregada por sexo; y

XII. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellas que le encomiende la persona titular de la dependencia o entidad en la materia.

La persona titular de la UIG, será responsable de que el personal de la misma reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna, para el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

#### **IV. ESTRUCTURA JERÁRQUICA.**

La UIG tendrá nivel jerárquico de Coordinación, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estará adscrita directamente al despacho de la dependencia o entidad. En todo caso, el Plan de Acción que deberá realizar la Unidad estará bajo la responsabilidad de las personas titulares de la dependencia o entidad.

*“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”*

## V. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

La persona titular de la UIG, será comisionada mediante oficio por la persona titular de la respectiva dependencia o entidad, de entre alguna de las personas servidoras públicas a su cargo, quien deberá tener el perfil correspondiente en la materia y disposición para continuar formándose y capacitándose para la certificación de Competencias Laborales en Género.

Para cumplimiento de sus funciones, podrá apoyarse del personal técnico y administrativo necesarios, atendiendo en todo momento la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad.

Para el caso de las Secretarías, por la dimensión de sus funciones, independientemente de que se instale UIG en la Subsecretaría y entidades sectorizadas, deberán garantizar que haya representación de la UIG en los niveles o áreas que conforman su estructura organizacional.

8. La Unidad para la Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima queda integrada de la siguiente manera:

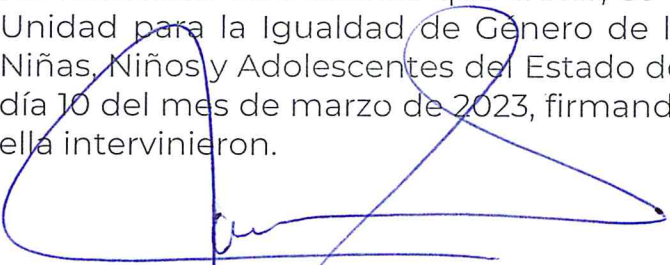
|                                                                       |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Titular de la Unidad para la Igualdad de Género                       | Mtra. Esmeralda Cárdenas Sánchez      |
| Área de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional | T.S. Patricia Mariela Hernandez Ramos |
| Área de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación   | C.P. Juan Torres Cabrera              |
| Área de Formación y Capacitación                                      | Psic. Paula Sacnite Vargas Alvarez    |

## VI. CIERRE DE ACTA.

9. Finalmente, la **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, en su carácter de Encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima y la Mtra. Catalina Suárez Dávila, en su carácter de Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres exhortan a las personas integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, a sumar esfuerzos y a comprometerse con los objetivos de la Unidad.

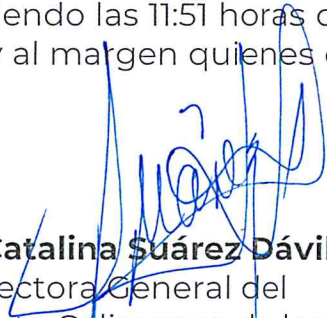
*"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"*

No habiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente instalada la Unidad para la Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, siendo las 11:51 horas del día 10 del mes de marzo de 2023, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.



**Licda. Norma Araceli Carrillo  
Ascencio**

Encargada del Despacho de la  
Procuraduría de Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes del Estado de  
Colima



**Mtra. Catalina Suárez Dávila**  
Directora General del  
Instituto Colimense de las  
Mujeres.



**Mtra. Esmeralda Cárdenas Sánchez**

Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género de la Procuraduría  
de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima



**Psic. Paula Sacnite Vargas Alvarez**  
Área de formación y capacitación  
de la Unidad para la Igualdad de Género



**C.P. Juan Torres Cabrera**  
Área de Presupuestos  
Públicos, Estadísticas,  
Monitoreo y Evaluación de la  
Unidad para la Igualdad de  
Género



**T.S. Patricia Mariela  
Hernández Ramos**  
Área de Institucionalización,  
Gestión Pública y Cultura  
Institucional de la Unidad para  
la Igualdad de Género

**La presente hoja de firmas forma parte del Acta de instalación de la Unidad para la  
Igualdad de Género correspondiente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes del Estado de Colima**

*"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"*

Juan Álvarez esq. Juan José Arreola S/N Jardines de Vista Hermosa C.P. 28017 Colima, Colima, México.  
Tels.: (312) 313 30 33 y (312) 323 46 97 email:procu\_colima@hotmail.com